

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN**  
(Permiso y Recepción definitiva)  
**VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF**  
**ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.**  
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**CONCHALI**

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
<b>03/2020</b>
Fecha de Aprobación
<b>13.02.2020</b>
ROL S.I.I
<b>2692-14</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 280/2019 de fecha 23.09.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 3493183 de fecha 24.02.2020 de pago de derechos municipales.

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 71,4 m<sup>2</sup> ubicada en QUINAHUE  
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
N° 4716 Lote N° 21 manzana D  
localidad o loteo La Palmilla Oriente sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>Eugenio Hermosilla Escobar.</b>	<b>9.617.242-7</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<b>Catherine Gutierrez Pezoa</b>	<b>Arquitecto</b>	<b>17.927.052-8</b>

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- 1.- El presente Permiso Regulariza una vivienda de 71,40 m<sup>2</sup> de superficie edificada en un (1) Nivel con destino Vivienda. En un predio de 160,00 m<sup>2</sup>.
- 2.- La vivienda cumple las condiciones para acogerse a D.F.L. N° 2 de 1959
- 3.- Cálculo de derechos según lo declarado en Exp. 280/2019 correspondiente al 3° Trimestre 2019 y lo señalado en Tabla de costos unitarios por m<sup>2</sup> del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N° 22 del 3 de enero de 2018, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y de acuerdo a lo declarado en el expediente.
- 4.- Se adjunta al expediente autorización Notarial vecina del Sr. Cristian Orlando Orellana Vera, Rut 12.476.848-9. Sin embargo la presente autorización excede facultad legal de Art. 2.6.2 OGUC, en cuanto a que vecino solo puede autorizar longitud de adosamiento mayor al 40% pero no superar altura máxima de 3,50 m. (Planos señalan altura de 3,50 m).

  
**Gonzalo Retamales Leiva**  
 Director De Obras Municipales (D.O.M.)  
 I. Municipalidad de Conchalí.



Instituto Nacional de Estadísticas  
Subdirección de Operaciones  
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias  
Unidad de Edificación  
Paseo Bulnes 418, piso 4°  
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406  
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO  
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 17/09/2019 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de septiembre de 2019

**Folio:** 131041302-6  
**Nombre propietario:** EUGENIO HERMOSILLA ESCOBAR  
**Nombre Comuna:** Conchalí  
**Rol Avalúo:** 2692-14  
**Profesional responsable:** CATHERINE GUTIERREZ PEZOA  
**E-Mail:** CATHERINEGUTIERREZP@GMAIL.COM  
**Superficie (M2):** 71  
**Materialidad** E / 3  
**Destino** Casa pareada

Agradecemos su Colaboración



Firma del Profesional competente



**Pablo Araya Sepúlveda**  
Jefe de Producto  
E-Mail : pablo.araya@ine.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

---

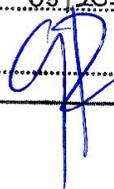
- PROPIETARIO : EUGENIO HERMOSILLA ESCOBAR
  - UBICACION : QUINAHUE 4716, CONCHALI.
  - ARQUITECTA : CATHERINE GUTIERREZ PEZOA
- 

## 100 Índice

- 001 Descripción
- 002 Trazado, excavaciones y niveles
- 003 Fundaciones y Radieres
- 004 Aislamiento Térmico
- 005 Sistema de Techo
- 006 Marcos y Puerta de Madera
- 007 Ventanal
- 008 Pinturas
- 009 Instalaciones
- 010 Enchufes, Interruptores y Accesorios
- 011 Equipos de Iluminación
- 012 Terminación de piso

REV. 0

ARQUITECTA: CATHERINE GUTIERREZ PEZOA

<p><b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ</b> <b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b> (ley 20.898 h.t. a 90m<sup>2</sup>) Permiso de Edificación y Recepción Final Simultanea N° ..... 031.2020 .....</p> <p>V° B° Revisor .....  ..... 1.3.FEB.2020 .....</p>
---

**001 Descripción**

El proyecto consiste en una ampliación de una vivienda unifamiliar, construida a partir de una superficie de 41 m<sup>2</sup> (sin recepción) hasta llegar a una superficie de 71.04. Creando nuevos recintos en un solo nivel específicamente en el primer piso conservando la altura de piso a cielo de 2.20 a 2.25m.

La vivienda está ubicada en la calle Quinahue 4716, en la comuna de Conchalí, en un terreno de superficie: 160 m<sup>2</sup> y una construcción inicial de 41 m<sup>2</sup>, construida en un nivel.

La construcción es de estructura liviana de tabiques con clasificación MINVU predominante E

**002 Trazado, excavaciones y niveles**

Incluye todos los trabajos de rebaje, trazado y rellenos para alcanzar los niveles de piso natural estable para la edificación hasta alcanzar el nivel 0,0.

Se dejando el nivel de terreno natural saneado y estabilizado para el resto del terreno.

**003 Fundaciones y Radieres**

Se consideró la altura ya edificada para nivelar es decir llegar a 0.15m de altura de la losa liviana según la zona de la casa. Como se especifica en el plano de arquitectura La-01. Contemplo una altura de sobre cimiento de 0.15 para llegar a la altura de la vivienda primitiva todos perfectamente aislados de la humedad y filtraciones provenientes del terreno.

**004 Aislamiento Térmico**

Se considera aislamiento térmico para todos los muros perimetrales de la casa.

Cielo:

Por el exterior, llevan aislamiento mediante plancha de **Volcanita**

REV. 0

ARQUITECTA: CATHERINE GUTIERREZ PEZOA

Por el interior llevan aislamiento mediante una capa de Eifs, aislamiento de Poliestireno expandido de 15 kg/m3.

#### 005 Sistema de Techo

Estructura soportante de cerchas de madera, costaneras de pino 2x2", cubierta en planchas fibrocemento de 4 m/m. de espesor, material aislante en espesor variable según zona térmica, de Poliestireno expandido de 15 kg/m3, colocado sobre listoneado de soporte, generando una cámara de aire no ventilado entre el material aislante y la plancha de cielo.

Para el revestimiento en el sector de las Dependencias, va una plancha de yeso-cartón Volcanita tipo ST de 10 mm de espesor, la cual va atornillada al entramado. Las Junturas de la plancha de yeso-cartón se sellaron con una cinta de fibra de vidrio y pasta a base de yeso y cubierto con pintura color blanco.

Cubierta en planchas fibrocemento de 4 m/m. de espesor, bajo esta cubierta lleva papel fieltro de 15 (Lb) como barrera de humedad.

-Planchas de zinc-aluminio onda 5-V, de 0.5 m/m. de espesor y medidas según corresponda. Cada plancha se encuentra fijo al entablado o costaneras, según el caso, en líneas horizontales a no más de 90 cm. de separación, con cuatro tornillos para techo con golilla de acero galvanizado.

#### 006 Marcos y Puerta de Madera

Para la ampliación se utilizó 1 Puerta de terciado de madera Pino 3mm de 70.200cm (huecas) para la bodega.

#### 007 Ventana

Asentada en los vanos y selladas perfectamente, debiendo garantizar su absoluta impermeabilización. Incluyen los vidrios transparentes de espesores de acuerdo a las normas, 3 m/m. de espesor.

REV. 0

ARQUITECTA: CATHERINE GUTIERREZ PEZO

El ventanal es de 1.50x2.00 m siendo de perfiles de aluminio anodizado para evitar su oxidación, con dos hojas correderas de aluminio básico color gris.

**008 Pinturas**

Pintura Exterior: pintura esmalte al agua exterior, color blanco de secado rápido, antihongos.

Pintura interior: se ocupa Látex anti-hongos de secado rápido Color blanco.

**009 Instalaciones**

Electricidad: instalación completa con tablero de seguridad según norma.

**010 Enchufes, Interruptores y Accesorios**

Para todos los recintos, se considera artefactos marca Kalop. Los accesorios y artefactos se encuentran completos, sin fallas y funcionando.

Los circuitos de enchufe e iluminación se activan mediante los interruptores y centralizadamente desde un tablero de comando ubicado en el Estar Comedor.

**011 Equipos de Iluminación**

Sobrepuestos y embutidos.

Equipos de fabricación nacional con ampolletas de bajo consumo, para toda la vivienda

REV. 0

ARQUITECTA: CATHERINE GUTIERREZ PEZOA

012 Terminación de piso

Se consideró cerámica de 30x30 modelo económico color gris.



CATHERINE GUTIERREZ PEZOA.

Arquitecta



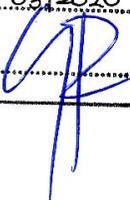
EUGENIO HERMOSILLA ESCOBAR.

Propietario

Santiago, Septiembre 2019

REV. 0

ARQUITECTA: CATHERINE GUTIERREZ PEZOA

<b>MUNICIPALIDAD DE CONCHALI</b>
<b>DIRECCIÓN DE OBRAS</b>
(Ay 20.698 s.d., 190 m <sup>2</sup> )
Permiso de Edificación y Recepción Final
Simultanea N° ..... 021.2020
V° B° Revisor .....  1.3.FEB..2020

